



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

El Ayuntamiento de Revillarruz, en sesión celebrada el día 20 de febrero de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del ejercicio de 2017.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Revillarruz, a 20 de febrero de 2017.

El Alcalde,
Andrés Saiz Saiz